

CONSTANCIA: El día 26 de enero de 2022, a las 5:00 de la tarde, vencieron los términos con que contaban los jóvenes SARA ALEJANDRA Y DAVID ANDRES HERNANDEZ VALELNCIA, para instaurar la respectiva demanda, sugerida en la audiencia de fecha diciembre 9 de 2022. No lo hicieron.

Armenia, Q., mayo 17 de 2022.

GILMA ELENA FERNANDEZ NISEPRUZA

SECRETARIA

**Expediente 2019-00363-00**

**Fijación alimentos (Un menor)**

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

**Armenia, Q., mayo diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)**

Con el fin de dar cumplimiento a la audiencia llevada a cabo por este despacho judicial, el día 9 de diciembre de 2021, mediante el cual, se impartió control de legalidad al presente proceso de FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA promovido a por la señora DIANA ALEXANDRA VALENCIA HERNANDEZ en representación del menor VICTOR MOISES HERNANDEZ VALENCIA, contra el señor VLADIMIR HERNANDEZ, se dispone convocar **NUEVAMENTE** a la audiencia ordenada en auto de fecha septiembre 28 de 2021, para que, las partes concurren personalmente, a llevarse a cabo **el día lunes doce (12) del mes de septiembre de 2022, a la hora de las nueve (9am)**, En la que se agotará la fase de conciliación, y la practicaré interrogatorio. (Demandante y demandado).

Se sugiere tener propuestas de conciliación viables y objetivas, para ser estudiadas en la vista pública.

Se advierte que la inasistencia injustificada a la audiencia, será sancionada conforme las disposiciones civiles procesales establecidas para ello.

Procédase de conformidad por el Centro de Servicios Judiciales y comuníquese a las partes.

De otro lado, se acepta la renuncia al poder conferido, inicialmente por la demandante, y como se observa que es la misma demandante que, allega escrito de la mentada renuncia, **SE ACEPTA** la misma, y se insta a la señora VALENCIA HERNANDEZ, a designar un abogado, si a bien lo tiene que, la acompañe en la audiencia programada.

Por último, se le entera a la peticionaria que, el día de la vista pública, se procederá a aclarar y resolver, el pedimento elevado, contenido en el archivo 17 del expediente.

Por medio del centro de servicios judiciales, envíese el presente auto a la demandante al correo electrónico [saraherna95@gmail.com](mailto:saraherna95@gmail.com)

**NOTIFIQUESE,**

**FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN**  
**JUEZ.**  
**gym**

Firmado Por:

Freddy Arturo Guerra Garzon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 004 Oral  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8be2ab756f1d8763ee4800638626ff32e5c4b310abd23f4147c2a66ea9c25735**

Documento generado en 19/05/2022 08:59:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>